



(Redacción, 22/01/2014) El pasado 8 de enero de 2014 <u>FEREDE comunicaba</u> la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de "racionalización y sostenibilidad de la Administración Local", ya vigente, que introduce una normativa que atañe a los lugares de culto.

Para aclarar el contenido de la misma y conocer las implicaciones de dicha modificación, entrevistamos en estas líneas al secretario ejecutivo de la federación protestante, Mariano Blázquez; a las abogadas del Servicio Jurídico de FEREDE, Carolina Bueno Calvo y Ruth Álvarez; y al Consejero de Lugares de Culto, también abogado, Jesús Pedrosa.

Pregunta.- ¿En qué consiste y cómo afecta la nueva normativa a los lugares de culto?

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA Miércoles, 22 de Enero de 2014 17:39







## Aclaraciones sobre la exención de licencia de apertura para los lugares de culto

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA Miércoles, 22 de Enero de 2014 17:39



Las iglesias ya no necesitan licencia de apertura para establecar sus lugares de culto-